



Servicios que presta la DEAViM

Te permite acceder a los servicios que presta la División Especializada en la Atención a la Violencia contra las Mujeres en razón de Género de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, DEAViM y tiene como propósito brindar auxilio inmediato a mujeres y niñas en riesgo en el Municipio de Guadalajara proporcionándoles auxilio inmediato y atención integral en las diferentes instancias gubernamentales, a través de procedimientos de actuación policial que tienen como finalidad iniciar con el proceso para el trámite de presentación de una denuncia ante hechos de violencia y así acceder a la emisión de una Orden o Medida de Protección ante la autoridad competente, con el objetivo de salvaguardar su integridad física y sus Derechos Humanos.

¿Quién puede realizarlo?

- Interesado
- Padres
- Tutor

¿Qué obtengo?

- Auxilio inmediato con presencia y protección policial, así como atención integral especializada por personal de la DEAViM.
- Asesoría Jurídica y contención emocional.
- Apoyo con el traslado al Centro de Justicia Para las Mujeres del Estado de Jalisco.
- Apoyo con traslado a los Juzgados Cívicos para la emisión de una Orden de Protección en caso de no desear presentar denuncia en ese momento ante el Centro de justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco.

¿Cuanto cuesta?

Este trámite es gratuito

Vigencia de resolución

No aplica

Plazo para atender la solicitud

No aplica

Criterios de aceptación

1. Es necesario que la persona que se encuentre o presencie hechos de violencia en razón de género realice una llamada telefónica al 911 o 33 12 01 60 70 solicitando el servicio de auxilio.
2. Solicitar el apoyo a cualquier unidad policial que se encuentre en el lugar de los hechos.

Fundamentos jurídicos

Nombre de ordenamiento: Código de Gobierno Municipal de Guadalajara

Tipo de ordenamiento: Código

Artículo: 151

Nombre de ordenamiento: Reglamento Interno y de Carrera Policial de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara

Tipo de ordenamiento: Reglamento

Artículo: 51 ter

Nombre de ordenamiento: Reglamento Interno y de Carrera Policial de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara

Tipo de ordenamiento: Reglamento

Artículo: 51 quater

Fracción: I

Nombre de ordenamiento: Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco

Tipo de ordenamiento: Ley

Artículo: 1, 10, 11, 24, 28 bis fracción II, 41, 42, 44, 45, 45 bis, 46, 47, 56, 57, 57D

Nombre de ordenamiento: Reglamento Interno y de Carrera Policial de la Comisaria de Seguridad Ciudadana de Guadalajara

Tipo de ordenamiento: Reglamento

Artículo: 8

Fracción: XXI

Requisitos

Denuncia

Es indispensable que la persona que se encuentra en situación de víctima de violencia acuda con el personal policial para que interponga la denuncia o en su caso ante el Juez Cívico quien puede emitirle una orden de protección, mientras decide interponer su denuncia ante el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco.

¿Dónde puedes realizarlo?

Conoce la(s) ubicación(es) donde puedes realizar este trámite:

Nombre: Oficina de Pasaportes Plaza Guadalajara

Domicilio: Ave. Hidalgo

Telefono: 3338183600

Entre Calles: Ave. Paseo Alcalde

Número exterior: S/N

Número interior: Local 1 (Subterráneo "Plaza Guadalajara")

Horario de atención: De 08:00 A 14:00

Días de atención: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes